

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88 - 1 1956

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones. - Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Martes 18 de febrero

Número 40

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número trece de los solicitantes de Auxilios por Ancianidad, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que, en un plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente o a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 13 de febrero de 1964. — El Secretario-Administrador, Fidel Domingo Saiz.

* * *

CONDICIÓN: ANCIANIDAD

Ameyugo

Domingo Mallorca Salas.

Arauzo de Miel

Juana Alvaro Benito.

Arija

Isabel García Ahumada.

Juliana Pineda Esteban.

Bahabón de Esgueva

Sinforosa Pozo García.

Buniel

Remigia Martínez Pampliega.

Esperanza Saldaña Puente.

Burgos

Victoriano Bueno Bueno.

Ricarda Conde Conde.

Bernarda Febrero Blanco.

Francisca Fernández González.

Matea Fernández Rojo.

Sofía Francés Antón.

Domingo González Fernández.

Agueda Lázaro Núñez.

Lorenza Ladrero Martínez.

Jesusa Marín Pérez.

Martín Martínez Ruano.

Petra Pablo Sanz.

Casilda Pilar de la Peña Martínez.

María Antonia Pereda Palacios.

Baldomera de la Pompa Córdoba.

Valentín Prado Carretón.

Isabel Renuncio González.

Juliana Rodríguez Rodríguez.

Lucía Santamaría González.

Candelas Santamaría González.

Isabel Serrano Domínguez.

Julita de Soto de Celis.

Francisco Trimio Padillo.

Francisca Ubierna de Diego.

Fe Vecino Pérez.

Diosdada Villazán Villazán.
Roberta Zalacaín Gaztañaga.

*Establecimientos Provinciales
Benéficos*

Matilde Araus Díez.
Amparo Ciruelos Fernández.
Bienvenido Palacios Prado.
Francisco López López.
Leonor - Eleuteria Hernando
Miranda.

Castrillo de Riopisuerga

Sofía Padilla Díez.

Ciadoncha

Braulio del Cura García.
Zacarías Madrid Martínez.
Leoncio Merino Sagredo.
Rufina Pérez Gómez.

Covarrubias

Anastasio Camarero Serrano.
Pía Castro Munguía.
Victoria Alonso García.
José González García.
Manuel González Subiñas.
Feliciano Ortiz Hortigüela.
Balbina Portillo Puente.
Isabel Puente Marcos.
Juan Tejada Merino.
Margarita Tejada Tejada.
Juana Villalba Marcos.

Cubo de Bureba

Candelas Ortega Mantecón.
Espinosa de los Monteros
Daría Echevarría Alaña.
Clementina Parceró Gómez.

Frandoúnez

Teresa Ortega Gonzalo.

Hontomín

Valentina Gómez Martínez.

Hontoria del Pinar

Francisca Aparicio Prieto.

Benita Sanz Sanz.

Teresa Ortega Teresa.

Junta de Oteo

Florentina Villaluenga Robredo.

Junta de San Martín de Losa

Susana Barrio Angulo.

Jurisdicción de Lara

Plácido Cuesta González.

Mahamud

Ciriaca Ramos Nieto.

Medina de Pomar

Eulogio Saiz Pérez.

Pilar Zabalza Cárcamo.

Merindad de Castilla la Vieja
(*Torme*)

Juliana García Martínez.

Calixto García Sainz.

Merindad de Valdeporres

Clara López Sainz.

*Merindad de Valdivielso**(Valdenoceda)*

María Nieves Palencia Mendizábal.

Saturnina Palencia Mendizábal.

(Quecedo)

Ciriaco Garmilla Alonso.

Monasterio de Rodilla

Gregorio María Esteban.

O ñ a

María Concepción González Zaldívar.

Palacios de la Sierra

Clara Chicote Tablado.

Emilia Hernando Ruiz.

Ignacia Hernando Pascual.

Nicolasa Llorente Vivar.

Tomasía Sebastián Mediavilla.

Pesquera de Ebro

Irene Marquina Ruiz.

Quintanalaranco

Agustina Sáez Sáez.

Quintanar de la Sierra

Claudia Gil Domingo.

Desidero Medrano de Pedro.

Andrea de Pedro Ayuso.

Quintanilla del Agua

María Portugal Ibáñez.

Salas de los Infantes

Josefa Abad Rojo.

Catalina Esteban García.

Saturnina Herrera del Pino.

Cipriana Serrano García.

San Martín de Rubiales

María González Requejo.

San Quirce de Riopisuerga

Isabel Fuente González.

Santa Cruz de Juarros

Jacoba Sampedro Pineda.

Santibáñez Zarzaguda

Elvira Martínez Serrano.

Tablada del Rudrón

Casimira Padilla Campillo.

Tardajos

Norberta Martínez Páramo.

Ubierna

Rafaela Díez Tajadura.

Valle de Zamanzas

Elisa Díaz Bocos.

Villadiego

Vicenta Vicente Barbero.

Villahoz

Rosa Revilla Andrés.

Villalba de Duero

Juan García López.

Villamayor de los Montes

Luisa Teresa de Abajo Casas.

Villarcayo

Estéfana Fernández López.

Juan Cruz Galaz Serna.

Josefa Manzanedo Santurde.

Vicenta Martínez Rueda.

ANUNCIOS OFICIALES**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

Por don José Antonio Fontán López, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de red de saneamiento en la zona de Hontanas (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá núm. 54, 3.º), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Director, (ilegible).

842.—D-76,10

Por don José Antonio Fontán López, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de red de caminos principales en Hontanas (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Regis-

tró General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá núm. 54, 3.º), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Director, (ilegible).

841-D-76,10

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacinó del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobacinó del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Quintanar de la Sierra, 12 de febrero de 1964.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Igual anuncio hacen los Aljunta de San Martín de Losa, Cueva de Juarros, Quintanilla de la Mata, Orbaneja Ríopico, Castrillo del Val, Iglesiarrubia, Fontioso, Avellanosa de Muñó Ibeas de Juarros, Urrez, Rábanos, Villasur de Herreros y Saldaña de Burgos.

Ayuntamiento de Cardenajimeno

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacinó del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobacinó del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Cardenajimeno, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, Antonio Iglesias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Grisaleña, Zuñeda, Vallarta de Bureba, Barcina de los Montes, Padilla de Abajo, Cebrecos, Rabé de las Calzadas, Tardajos, Nebreda y Junta vecinal de Villangómez.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas ordenanzas fiscales que a continuacinó se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante el cual pueden ser libremente examinadas por los vecinos que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas.

Nuevas ordenanzas

De arbitrio con fin no fiscal sobre adecentamiento, revoque y blanqueo de fachadas.

Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Rabé de las Calzadas, 6 de febrero de 1964.—El Alcalde, Cecilio Barquín.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador - Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Rústica y Urbana de los pueblos que a continuación se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se cita por medio del presente anuncio a los deudores que a continuación se relacionan, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de referencia o bien señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

DEUDORES QUE SE CITAN

Término municipal de Carcedo de Bureba

Don Manuel Tudanca García.
Don Cecilio Tudanca Martínez.
Doña Gregoria y don Crisantos Tudanca Olmo.

Don Juan Tudanca Olmo.

Término de Cameno

Don Jesús Alonso Gómez.
Doña Andrea Fuente Duque.
Don Gregorio Martínez Martínez.

Término de Barcina de los Montes

Don Modesto Aliende González
Don José Aliende Miranda.

Don Eleuterio Alonso Manzano.
Don Pablo Arnáiz Barrasa.
Dño Juan Arrieta Barrasa.
Don Rodrigo Arrieta Miranda.
Don Teodoro y Adela Busto.
Don Manuel Busto Palma.
Don Eliseo Fuente Mijangos.
Doña Carmen Gómez Angulo.
Doña María Gómez Gómez.
Don Cecilio Herranz García.
Don Crescencio Ruiz Losa.

Término de La Vid de Bureba

Don José Palma Gómez.
Don José Palma González.
Don Pedro Palma Palma.
Don Valeriano Ruiz Gómez.
Don Saturnino Busto Ruiz.
Doña Bárbara Martínez Fernández.
Don Romualdo Hermosilla Virumbrales.

Herederos de don Eulogio Burgos Santamaría.

Doña Felisa Palma Ruiz y don Anacleto Quecedo.

Don Bonifacio Arnáiz Carranza.
Don Telesforo Alonso Ortega.
Don Valeriano González Arnáiz.
Don Pascual Moreno González.
Don Luis del Olmo Martínez.

Término municipal de Bañuelos de Bureba

Don Eloy García.
Doña Florencia García Varga.
Doña Asunción Ortiz Varga.
Doña Ramos Rojas García.

Término de Solduengo

Doña Sinfioriana Arnáiz.
Doña Clementina Carranza Arnáiz.
Don Patricio Gómez Barrio.
Doña Eleuteria Gómez Espinosa.
Don Martiniano Gómez Espinosa.
Doña Jesusa Hernando Delgado.
Don Dionisio Ojeda Ojeda.
Don José Palma Gómez.
Don Marcos Palma González.
Doña Gaudencia Palma Huidobro.
Don Félix Villalaín y Hermanos

Término de Los Barrios de Bureba

Doña Manuela Barrio Achiaga.
Don Carlos Barrio del Moral.
Don Enrique Díez Plaza.
Don Martín y Emilia Gutiérrez Sáez.
Don Francisco Larreategui y redes.
Don Simón Martínez del Moral.
Don Pascual Oña Barrio.
Doña Jacoba Plaza Gómez.
Don Pedro Valderrama Valderrama.
Don Eugenio Valderrama Valdivielso.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Briviesca, a 12 de febrero de 1964. El Recaudador, Eduardo Rosales.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Declarada desierta la subasta de 303 pinos, con un volumen de 143 m. c. de madera y 22 m. c. de leñas, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia nueva subasta con la rebaja del 10 por 100, es decir, por la tasación de 98.221,25 pesetas e índice de 122.776,55 pesetas, del monte Trasloma, de la pertenencia de Zaballa de Losa.

Dicha subasta, se celebrará, en la sala de este Ayuntamiento, el día 25 de febrero, y hora de las doce de su mañana, y los pliegos se recibirán hasta media hora antes de dar comienzo la misma.

Si resultará desierta, se celebrará de nuevo el día 4 de marzo.

Junta de Villalba de Losa, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.